

Al D. Andres de Almaraz y por su parte, a
tolo me dañon = y estando todo quieto ac
con el dho nombre miento, y juraron por
Dios N. S. y una Señal de Cruz en el qual
for una de derecho de usar bien y diligent
mente contra obligacion de su officio,
se les dio la posesion y entera de ella
Dho D. Andres ganja parte entera
los dichos Blasfabron y a par, me
a cada uno una vara Alta de puñ
la Cruz Nueva contra la temeridad de vida
Dho Juan dañon. A guisa de mayor en
go al dho Martin Ferrero una vara de
de justicia = del qual mandaron a
el presente escribano de cuenta orient
el dho si figu de las fianças que
igado dentro de tres meses de la ley, y a
lo acordaron, y es por ende de lo firm
los que salen de p. mandado del Mar = de = entera
Martin Ferrero =

Vedregos

Andres Lopez
rrain

Antimi
fernando
galien
D. Juan de Almaraz y por su parte, a
tolo me dañon = y estando todo quieto ac
con el dho nombre miento, y juraron por
Dios N. S. y una Señal de Cruz en el qual
for una de derecho de usar bien y diligent
mente contra obligacion de su officio,
se les dio la posesion y entera de ella
Dho D. Andres ganja parte entera
los dichos Blasfabron y a par, me
a cada uno una vara Alta de puñ
la Cruz Nueva contra la temeridad de vida
Dho Juan dañon. A guisa de mayor en
go al dho Martin Ferrero una vara de
de justicia = del qual mandaron a
el presente escribano de cuenta orient
el dho si figu de las fianças que
igado dentro de tres meses de la ley, y a
lo acordaron, y es por ende de lo firm
los que salen de p. mandado del Mar = de = entera
Martin Ferrero =

El dho Juan de Almaraz y por su parte, a tolo me dañon = y estando todo quieto ac con el dho nombre miento, y juraron por Dios N. S. y una Señal de Cruz en el qual for una de derecho de usar bien y diligent mente contra obligacion de su officio, se les dio la posesion y entera de ella Dho D. Andres ganja parte entera los dichos Blasfabron y a par, me a cada uno una vara Alta de puñ la Cruz Nueva contra la temeridad de vida Dho Juan dañon. A guisa de mayor en go al dho Martin Ferrero una vara de de justicia = del qual mandaron a el presente escribano de cuenta orient el dho si figu de las fianças que igado dentro de tres meses de la ley, y a lo acordaron, y es por ende de lo firm los que salen de p. mandado del Mar = de = entera Martin Ferrero =